



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 3.700.-

Monte Patria, 17 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Solicitud de restitución autorizada por el Sr. Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED] Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de \$35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos.)

DETALLE:

- Boleta N°04065, \$35.700.- correspondiente a pago de 10 almuerzos para atención de Concejal de Rancagua, Sra. Silvia Santelices Rojas en visita protocolar a la comuna, el día 22 de febrero de 2017.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.001 "Administración, alimentos y bebidas actividades municipales" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/ama.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía